

Christian G. DE VITO, Ralf FUTSELAAR, Helen GREVERS (eds.): *Incarceration and Regime Change: European Prisons during and after the Second World War*, New York, Berghahn Books, 2017, 178 pp., ISBN 978-1-78533-265-4.

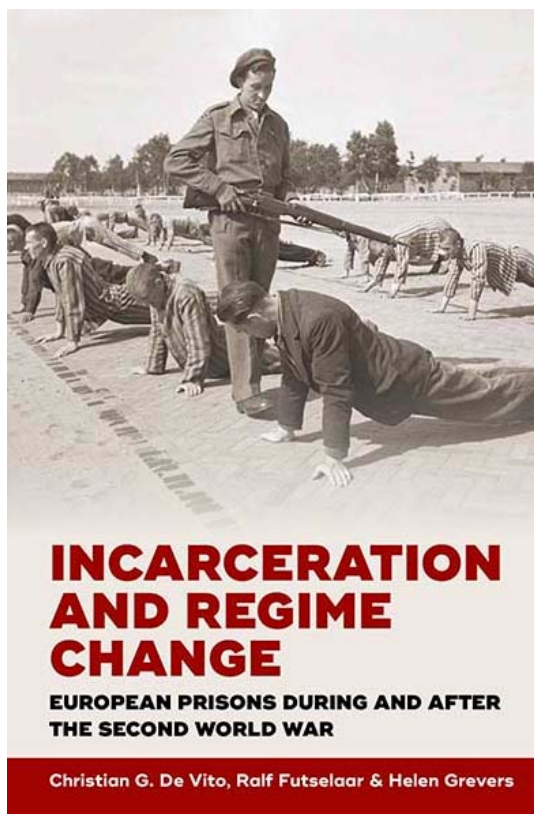
Javier Rodrigo Sánchez
Universitat Autònoma de Barcelona

Las prisiones de la posguerra europea

De España a Italia, de Francia a las Alemanias, y de Bélgica a las colonias holandesas. En tiempos de paz, de guerra y de posguerra. Sobre prisiones, campos de concentración o de trabajo. Para reos políticos, POWs, colaboracionistas, menores, soldados coloniales. Con dimensiones variables, desde decenas de internos a centenares de miles. Este libro reúne trabajos de muy diferente factura sobre sistemas penitenciarios europeos en el contexto de cambio de régimen al final de la Segunda Guerra Mundial. Estudia, así, procesos de magnitudes, cronologías y geografías diferentes, unidos por una idea central, que los espacios de detención son excelentes laboratorios para estudiar los cambios de régimen. Y, también, unidos por una cierta metodología común: la de recusar los macrorrelatos filosóficos y sociológicos sobre las cárceles y apostar

por miradas contingentes. Sobre las cárceles o los campos de concentración europeos ha habido, de hecho, siempre mucha filosofía y bastante sociología, pero menos historiografía. Este desequilibrio se está compensando fuertemente en los últimos veinticinco años, e *Incarceration and Regime Change: European Prisons during and after the Second World War* es un buen ejemplo. Ya solo por eso, y por el perfil abiertamente joven de sus autores, cabe saludar esta publicación.

Lo cierto es que no es una sorpresa. Uno de los editores, De Vito, es, junto con Alex Lichtenstein, el autor de uno de los estudios más interesantes que puedan encontrarse sobre los debates e historiografías en torno a la historia global del trabajo forzoso.¹ Posiblemente, también sea (junto con historiadores como Nikolaus Wachsmann, no por casualidad citado como inspiración en la introducción) uno de los renovadores del análisis comparado de los sistemas penales europeos en sus diferentes formas. Pertenecen pues los autores y editores a una línea de renovación desde la complejidad de los estudios sobre los centros de detención



¹ Christian G. De Vito y Alex Lichtenstein: "Writing a Global History of Convict Labour", *IRSH*, 58 (2013), pp. 285-325.

en Europa. Y, desde luego, complejidad en las formas y sistemas de detención, aprisionamiento, internamiento, no ha faltado en el Continente. Legales, alegales o ilegales; carcelarios, concentracionarios o de trabajo forzoso; para presos o POWs; para hombres, mujeres o menores; normativos o anómicos; en tiempo de paz o de guerra; de guerra interestatal o civil; de guerra civil abierta o larvada... La casuística fue increíblemente amplia, y la historiografía actual tiende a responder a esa complejidad con el estudio de las realidades empíricas desde la perspectiva no solamente de sus víctimas, sino también y sobre todo de sus perpetradores e instituciones. Y ese es, de entrada, el primer gran mérito de este trabajo: construir a partir de la reconstrucción histórica, en vez de imponer un rígido articulado teórico previo.

No quiere eso decir que los autores, y sobre todo los editores del volumen, renuncien a la teorización. Para ellos, es interesante *per se* el estudio de si, y cómo, pueden afectar los cambios de régimen político (y en la mayoría de los casos, también jurídico) a los sistemas carcelarios, concentracionarios y/o penitenciarios, con un contexto de referencia extremadamente variable como el de los *finales* de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la desfascistización de Europa. Desde la idea de que los períodos de cambio de régimen facilitan la emergencia de condiciones sociales, políticas y jurídicas que, a su vez, cambian las formas del castigo y el control, la visión y estatus jurídico de los vencidos y, lógicamente, de los vencedores/neolegisladores, se plantea aquí cómo esos procesos fueron disímiles en diferentes contextos nacionales. Evidentemente, los cambios de régimen suponen, en muchos casos, la implementación de mecanismos depuradores, persecuciones políticas y, en consecuencia, políticas penitenciarias, en concordancia con la aparición de nuevas tipologías, muchas veces de naturaleza supraindividual, de internos. Frente a un abuso conceptual generalizado a la hora de estudiar la sociología y las dimensiones filosóficas de la prisión y sus geografías, este libro propone analizar de frente y con las herramientas de la historiografía la que De Vito considera una aparente paradoja: la predominancia de la continuidad frente a la discontinuidad en las formas penales y punitivas en los cambios de régimen.

Tal vez la paradoja no sea tal si observamos que, desde la contingencia, no es posible hablar de cambios de régimen homogéneos. La idea central que quiero destacar en esta reseña, y que es la que más me ha hecho reflexionar de este libro, es la de las transiciones múltiples, de los cambios de regímenes dinámicos, discontinuos y diacrónicos. En la medida que las formas penales, concentracionarias o carcelarias se diferencian muchas veces en su estatus, y que unas y otras dependen de los contextos jurídicos en que se desarrollan (tal vez el aspecto que necesitaría de más análisis en este libro), es preciso reconocer que, salvo en los casos de anomia legal, que rige, por ejemplo, muchos de los sistemas concentracionarios, los tiempos legales son diferentes a los políticos, y estos a su vez de los bélicos. Pese a la enormidad de los cambios de contexto que se vivieron en Italia entre el fascismo en paz, en guerra, con la guerra civil, la RSI y la *Liberazione*, con ocupantes alemanes, aliados, y con un naciente régimen de posguerra, lo curioso es el mantenimiento de formas penales y punitivas. Tierra de guerra interna, soberanía múltiple, conquista territorial gradual y doble ocupación, la Italia de 1943-54 (entre el inicio de la guerra civil y, aproximadamente, la ampliación de la amnistía Togliatti en 1947 y su prolongación con la clemencia hacia el colaboracionismo en 1953) es un ejemplo claro de todo esto. No es, claramente, el único.

La inclusión del caso español en este libro es estimulante, refleja un buen criterio de los editores a la hora de seleccionar sus estudios de caso, y supone un aporte crucial para entender esta idea de las transiciones múltiples. Hay que decir que la posguerra española de 1939 no supuso un cambio de régimen legal, pues el que se mantuvo al menos hasta 1948 fue el estado de guerra declarado por los golpistas en 1936. Y además, que el cambio de régimen fue dinámico: la conquista de Madrid en 1939, que es la que aquí se estudia, supuso su incorporación al estatus general de guerra que otras partes de España vivían desde 1936, 1937 o 1938. Ello permite analizar a la vez un cambio de régimen y de final de guerra en todo el territorio. También puede confundir. No es exactamente lo mismo un régimen carcelario al inicio de una guerra civil que al final de la misma: los mecanismos de soberanía, control territorial, poder y violencia cambian sustancialmente, y eso debería estar presente en el análisis.² Lo ocurrido en el Madrid de 1939 y en sus cárceles, en tanto que una de las últimas incorporaciones territoriales a la España de Franco, fue resultado del cambio de régimen específicamente en el territorio, pero también de la progresiva acumulación previa desde 1936. Los regímenes cambian de manera dinámica, a veces, como en este caso, a lo largo de dilatados períodos de tiempo.

Eso lleva a preguntarse si, realmente, tanto influyen los cambios de régimen en las políticas y realidades carcelarias. Si, en definitiva, pesa más la discontinuidad o la continuidad en estos contextos. La respuesta, como siempre, no es sencilla, y depende de dónde se acuda en busca de respuestas. El clima de depuración y limpieza en la posguerra europea generó los índices de detención política más altos y generalizados jamás vistos en Europa, como es sabido. Eso llevó a realidades antes no exploradas, como queda patente en este libro. Desde el estudio de la detención de sujetos poco estudiados como los menores de edad (analizados aquí para el caso belga de posguerra) al del impacto de estas políticas en instituciones policiales específicas como la gendarmería (aquí se estudian los casos de Francia, Holanda y Bélgica), pasando por el análisis de terrenos menos explorados por la historiografía carcelaria, como los coloniales, este libro abre un panóptico de realidades variables muy acusadas y tempos marcadamente diferenciados. El caso colonial, analizado aquí tanto desde la perspectiva de los prisioneros coloniales de guerra en campos de concentración en la Francia ocupada –en un cambio de régimen poco explorado, como es el del paso del control de los campos y las prisiones desde el régimen de Vichy a la ocupación total por parte de Alemania– como en el de la detención en campos del colaboracionismo proalemán en las colonias holandesas de la posguerra sitúa estos procesos en perspectivas de amplio espectro geográfico y sociocultural, complejizando y enriqueciendo el análisis global y subrayando la imposibilidad de someterlo, como señala Caplan en el epílogo, a macrorrelatos intelectualmente estimulantes, pero históricamente pobres.³

Las diferencias fueron sustanciales, de hecho, de país a país, sobre todo si consideramos que la aplicación de amnistías varió notablemente de un país a otro, desde la más temprana de Italia en junio de 1946 hasta las más tardías de Francia y Bélgica, de 1948. Con

² También se debe tener cuidado con los guarismos. Las cifras de muertes en la posguerra española rondarían las 20.000 aunque hasta hace no demasiado se hablase de unas 50.000, cifra que da por válida la autora. En ninguno de los dos casos se ha pasado del terreno de las estimaciones.

³ Aunque habría que matizar que, al contrario de lo afirmado en el libro, la política de reconcentración en la Cuba española tuvo lugar en la guerra de 1895-98, pero no en las de 1878-80 y 1879-80. Véase el excelente trabajo de Andreas Stucki al respecto.

semejante multiplicación exponencial de variables, plantearse siquiera mecanismos de continuidad o de homogeneidad analítica resultaría una temeridad. Sobre todo, si además de esas diferencias políticas, jurídicas, cronológicas o de tradición normativa añadimos la de la conceptualización de los sujetos-víctima y los sujetos-victimarios, que varían sustancialmente si hablamos de menores, mujeres, “asociales” detenidos políticos, POWs, presos comunes, etc. Pero, como se decía, este libro no pretende atender a toda la casuística posible. Ni siquiera pretende tratar todos los países posibles, ni todos los casos posibles. Al revés: a partir de casos específicos (a veces *muy* específicos, como el del estudio de la prisión alemana de Berlin-Rummelsburg), lo que este libro consigue es añadir elementos de reflexión comparativa de primer orden para el estudio de los sistemas penitenciarios y de los cambios de régimen. Puede que algunos capítulos sean algo cortos, y que otros sean demasiado específicos. Puede que hubiese sido necesaria alguna clarificación sobre por qué en algunos casos se habla solo de prisiones y en otros de prisiones, campos de concentración y trabajos forzosos. Y habría sido interesante que la comparación entre casos no hubiese provenido solamente de la introducción, sino que se hubiese ensayado en el interior de los diferentes capítulos, cuya brevedad a veces dificulta la teorización. Pero, como se decía, este no es un libro de teoría, sino uno que, desde la complejidad, aborda y profundiza en el intrincado espacio punitivo de la Europa de posguerra desde el conocimiento histórico. Donde la conceptualización proviene del análisis, y no lo precede.